

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº 521.- /

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 3 7 6 4 /

TEMUCO, 18 OCT. 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las necesidad de este servicio de regularizar la ocupación de las viviendas destinadas al Programa de Atención al Adulto Mayor, propuesta en la Meta Nº 5-CDC-2012;
- d) La Publicación del Diario Austral de Temuco, de fecha 23 de Octubre del 2001, el cual señala que doña **SARA GONZALEZ PASMIÑO**, C.I. [REDACTED] fue seleccionada en Prelación Nº 1.- de la oferta Nº 11, para la asignación de una vivienda destinada al Programa de Atención al Adulto Mayor;
- e) La Ficha de Asignación que entrega a doña Sara Otilia González Pazmiño, la vivienda Rol-37, ubicada en calle/pasaje Río Huequen Nº 596, Población Villa Langdon, Sector VII, comuna de Temuco;
- f) La Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje de 3.099, que la ubica en el segundo quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;
- g) El Informe de Fiscalización, de fecha 16 de Octubre del 2012, que confirma que la vivienda señalada a continuación, se encuentra habitada por doña Sara Otilia González Pasmiño;

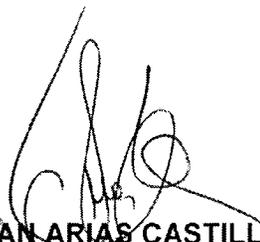
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Ex. N° 6801 del 24 de Agosto del 2012 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

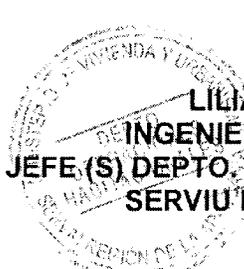
RESOLUCION:

1.- **REGULARICESE LA ASIGNACION Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las viviendas básicas destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicados en la Población **LANGDON, SECTOR VII**, comuna de TEMUCO.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Sara González Pasmíño C.I. [REDACTED]	Langdon, Sector VII	37	Río Huequen N° 596	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


LILIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



LAC/JMB/jmb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



CONTRATO DE COMODATO

SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA A SARA OTILIA GONZALEZ PASMIÑO

En Temuco, Republica de Chile, a 23 de Octubre del 2012, entre doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, chilena, casada, Ingeniero (E) en Administración, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en su carácter de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA, en adelante **SERVIU REGION ARAUCANIA**, domiciliada en Calle Bernardo O'Higgins N° 830, comuna de Temuco, y don(ña) **SARA OTILIA GONZALEZ PASMIÑO**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle/Pasaje Avda. Rio Huequen N° 596, Población Villa Langdon, Sector VII, comuna de Temuco, en adelante también "La Comodataria", se ha convenido celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, es dueño de un inmueble ubicado en el calle/Pasaje Avda. Rio Huequen N° 596, Población Villa Langdon, Sector VII, comuna de Temuco, cuyo dominio a favor del Serviú Región de la Araucanía, corre inscrito a Fojas 428 N° 560 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1991.-

SEGUNDO: Por el presente acto doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, en la representación que inviste y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 3764 de fecha 18 de Octubre del 2012, entrega en Arriendo don(ña) **SARA OTILIA GONZALEZ PASMIÑO**, el inmueble señalado en la cláusula precedente.-

TERCERO: Por este mismo acto don(ña) **SARA OTILIA GONZALEZ PASMIÑO** se obliga a su propia costa a la administración, conservación, mantención y cuidado, del inmueble que se entrega, pago de cuentas de servicios y demás que corresponda, debiendo exhibir los respectivos recibos cuando lo requiera el SERVIU Región de la Araucanía.-

CUARTO: El presente Comodato se otorga por un periodo de **2 años**, al término de los cuales podrá prorrogarse, previa dictación de la resolución respectiva. Sin perjuicio de lo anterior el SERVIU Región de la Araucanía, se reserva la facultad de efectuar fiscalizaciones periódicas que permitan verificar el uso y destino del inmueble, de tal modo que detectado su uso distinto, podrá poner término inmediato al presente comodato, recuperando la tenencia del inmueble;

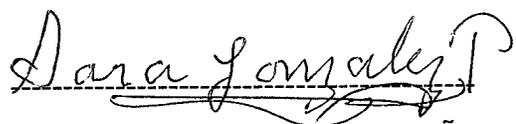
QUINTO: Las partes fijan su domicilio, para todos los efectos derivados del presente contrato, en la ciudad de Temuco, y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales;

SEXTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes;

SEPTIMO: La personería de doña **LILIAN ARIAS CASTILLO**, en su calidad de Jefe Suplente del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, consta en Resolución Exenta N° 6801 de fecha 24 de Agosto del 2012, del Departamento Recursos Humanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-



DEPTO
LILIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA



SARA O. GONZALEZ PASMIÑO
C.I. [REDACTED]



LAC.JMB.MBP.